

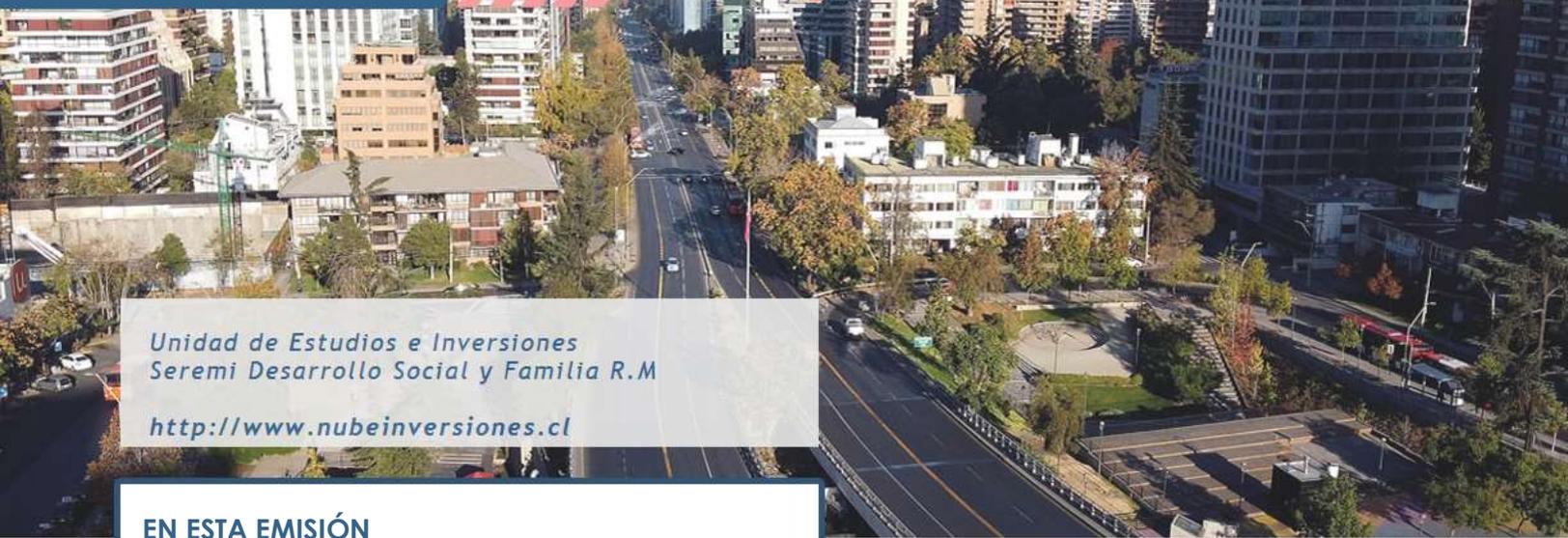
# BOLETÍN INFORMATIVO

## Área de Inversiones

**JULIO 2024**

Nº 168





*Unidad de Estudios e Inversiones*  
*Seremi Desarrollo Social y Familia R.M*  
<http://www.nubeinversiones.cl>

**EN ESTA EMISIÓN**

- 1. Decreto 15 – Modificación OGUC: Cambio norma térmica.....3-5
- 2. Nueva EDR.....6-7
- 3. Paneles solares en edificios públicos.....8-10
- 4. Capacitación aplicada.....11-12
- 5. Aprobación de Iniciativas CORE.....13
- 6. Estado del análisis de las iniciativas 2024-2025.....15-22
- 7. Proyecto destacado del mes.....23-26
- 8. Analistas y sectores.....27

**El 27 de mayo se publicó en el Diario Oficial la actualización del artículo 4.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), que se enmarca en los parámetros actuales de la Reglamentación Térmica vigente aplicables en las áreas en las que se utilizan las normas de Planes de Descontaminación Atmosférico (PDA). La nueva norma comenzará a regir transcurridos dieciocho meses desde su publicación oficial.**

Principales cambios:

**Cambios en la zonificación térmica:** La nueva reglamentación toma en cuenta con mayor precisión la diversidad climática del país, la oscilación térmica y la radiación, aumentando de 7 a 9 zonas. Esto permitirá establecer exigencias con mayor precisión, para que las edificaciones respondan de manera más eficiente a las condiciones climáticas de su emplazamiento.

**Aumento de exigencias al comportamiento térmico:** Se incrementan las exigencias a la capacidad de intercambiar calos a través de los techos, muros y pisos ventilados. Adicionalmente se incorporan exigencias a puertas exteriores y sobrecimientos.

**Porcentaje máximo de ventanas:** Cambia la actual exigencia de superficie de ventanas máxima, ahora, según la orientación y el valor de comportamiento térmico de la ventana, permitiendo mayor superficie en la orientación norte y menor en la sur. Alternativamente se puede complementar el comportamiento térmico de las ventanas y el muro de una misma orientación, permitiendo mayores superficies mediante un valor "U ponderado ventana – muro".

**Análisis de condensación:** En los complejos de muros perimetrales, techumbre y piso ventilado, se deberá verificar que no exista riesgo de condensación superficial e intersticial. El análisis deberá incluir los puentes térmicos de la solución constructiva.

**Hermeticidad:** Las viviendas deberán cumplir con exigencias respecto a las infiltraciones de aire según la provincia de emplazamiento. Se podrá acreditar mediante un ensayo en terreno a la vivienda terminada, o alternativamente, incluir partida de sellos en las Especificaciones Técnicas.

**Ventilación:** Se deberán incorporar sistemas de ventilación que cumplan con las tasas de ventilación indicadas en la NCh 3308 y 3309, según corresponda.

En MINVU, el equipo a cargo de esta modificación fue integrado por Ricardo Leñan Paris de la DDU y Camilo Lanata Giralt de la DITEC, quien colaboró en la elaboración de esta nota, expresa:

La actualización de los estándares térmicos mínimos para viviendas representa un avance significativo para alcanzar condiciones de confort interior y salubridad en los hogares. Esta política pública contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de amplias zonas de nuestro territorio contaminadas por material particulado fino (MP2,5), responsable de enfermedades respiratorias e incluso muertes prematuras, y que sufren los efectos de la crisis climática y de la pobreza energética agudizada por el aumento del precio de la energía. Los hogares, así como los establecimientos de educación y salud, podrán ofrecer ambientes acogedores y sanos para sus ocupantes y trabajadores.

Camilo Lanata Giralt  
Arquitecto  
Encargado Unidad de Habitabilidad y Eficiencia Energética  
Departamento de Tecnologías de la Construcción  
División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo



## ALCANCE

El cambio en la normativa está orientado a las edificaciones de uso residencial, que incluye las nuevas viviendas, y a las edificaciones de uso equipamiento de las clases educación y salud (excepto cementerios y crematorios). En este escenario, consultamos a referentes en Mineduc y Minsal, que señalan:

*El escenario de cambio climático y crisis mundial de la energía hacen que hoy cobren especial relevancia todas aquellas medidas asociadas a la reducción de las emisiones causantes del efecto invernadero. De acuerdo con datos de Naciones Unidas, la construcción y operación de los edificios representa alrededor del 40% del consumo anual de energía y es responsable de casi un tercio de las emisiones de gases efecto invernadero. En efecto, el ámbito de la arquitectura y la construcción sería uno de los sectores claves en los cuales es posible intervenir y producir cambios rápidos y durables. Se estima que el potencial de reducción de gases efecto invernadero en el sector de la arquitectura y la construcción sería de 5,5 a 6 GtCO<sub>2</sub>-eq por año, muy superior a otros sectores de la economía como la industria o el transporte (United Nations Environment Programme, 2009).*

*En el caso específico de las construcciones escolares, más allá de los beneficios económicos y ambientales asociados a la aplicación de criterios de sustentabilidad y eficiencia energética, existen además otro tipo de ganancias asociadas a aspectos pedagógicos y de confort. Las condiciones del ambiente interior, confort térmico, visual, acústico y de calidad del aire, resultan especialmente importantes en el caso de las escuelas, dada la correlación que existiría entre estos aspectos y el desempeño académico (Tanner, 2000; Schneider, 2002; Higgins et al., 2005; Mendell & Heath, 2005; Tanner, 2008; Bluysen, 2017).*

*Por otro lado, desde el punto de vista pedagógico, la construcción de espacios educativos sustentables puede jugar un importante rol en despertar la conciencia ambiental de sus ocupantes, alumnos, profesores y comunidad en general. Esto ha sido relevado por la OECD, que ha declarado que las escuelas sustentables debiesen constituir una de las prioridades de los gobiernos y la sociedad (OECD, 2009).*

En este sentido la actualización de la reglamentación térmica, y la inclusión por primera vez de exigencias aplicables a las construcciones escolares, viene a subsanar un importante déficit en nuestro marco normativo. Si bien el MINEDUC, consciente de la importancia de asegurar adecuadas condiciones de confort interior, desde 2015 ya venía exigiendo estándares de habitabilidad y eficiencia energética mediante la aplicación de la certificación CES, lo cierto es que esto era aplicable sólo a los proyectos con financiamiento sectorial, sin que existieran hasta ahora parámetros de aplicación general para todo el universo de establecimientos educacionales nuevos, independientemente de su fuente de financiamiento.

Ha sido un largo camino desde las mesas técnicas generadas en 2010. Afortunadamente el lobby y las múltiples calibraciones y dilaciones ya han quedado atrás y por fin podemos decir que esta vez la dignidad de los niños y niñas sí está primero.

Esteban Montenegro Iturra  
Arquitecto  
Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión  
Dirección de Educación Pública | Ministerio de Educación



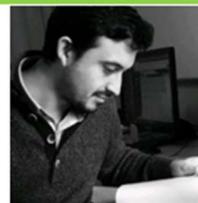
La actualización del art. 4.1.10 de la OGUC es un cambio normativo muy esperado para el sector salud, que aporta enormes beneficios para asegurar el confort ambiental al interior de los establecimientos sanitarios. Hasta ahora, no existían límites obligatorios en cuanto a los parámetros de aislación térmica para los nuevos establecimientos de salud, de este modo, esta actualización traerá ventajas significativas en la habitabilidad tanto en el sector público como en el privado.

El confort ambiental en los establecimientos de salud es crucial para el bienestar y la recuperación de los pacientes, como también, en los funcionarios. En este sentido, la mejora de los estándares constructivos en términos de aislación térmica se constituye como un elemento fundamental para garantizar la calidad de la atención.

Además, la incorporación de aislación térmica es una estrategia de eficiencia energética pasiva de alto impacto, ya que reduce el alto consumo energético de climatización en los establecimientos de salud, aportando a las metas de reducción de emisiones carbono del sector.

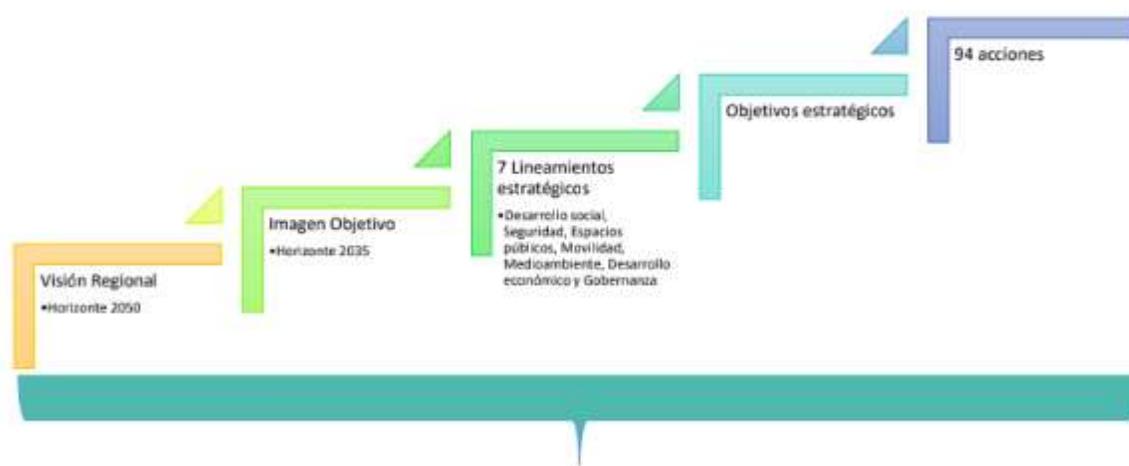
El sector público en salud ha tenido avances importantes las últimas décadas en la mejora de los estándares de habitabilidad interior y adoptando estrategias de eficiencia energética pasiva como la incorporación de envolvente térmica de los establecimientos, incluso cumpliendo con los requisitos de la Certificación de Edificio Sustentable CES en los proyectos de mayor envergadura. Sin embargo, esta actualización de la OGUC establece un nuevo estándar obligatorio para toda escala de proyectos, y sirve como referencia para el mejoramiento de los establecimientos de salud existentes.

Pablo Canales Navarro  
Arquitecto  
Departamento de Arquitectura  
División de Inversiones  
Subsecretaría de Redes Asistenciales | Ministerio de Salud



En la sesión del 29 de mayo, el CORE aprobó la propuesta de nueva Estrategia de Desarrollo Regional de la Región Metropolitana 2024-2035.

## Contenidos nueva ERD 2035



La nueva EDR contiene la visión Región Metropolitana al 2050, Imagen objetivo al 2035, 7 principios rectores, 7 lineamientos estratégicos, 94 acciones, sistema de indicadores y de monitoreo y un modelo de gobernanza.

Los nuevos lineamientos son:

L1. Desarrollo Social para la Equidad Territorial y de Género (2 ámbitos – 20 acciones)	
L2. Seguridad regional y barrial a escala humana (3 ámbitos – 12 acciones)	
L3. Espacios públicos para todas y todos (3 ámbitos – 10 acciones)	
L4. Movilidad Regional y Metropolitana Sostenible (3 ámbitos – 13 acciones)	
L5. Medioambiente y territorio resiliente (4 ámbitos – 15 acciones)	
L6. Nuevas economías para el desarrollo sostenible, innovación y turismo (3 ámbitos – 11 acciones)	
L7. Gobernanza multinivel con participación ciudadana (4 ámbitos – 13 acciones)	



El lanzamiento se realizó el 25 de julio en la estación Mapocho

El documento completo se encuentra disponible en

<https://www.gobiernosantiago.cl/estrategia-desarrollo-regional/>



No olvidar que todas las iniciativas de inversión deben responder a una EDR o a una política pública.

El Ministerio de Energía entre los años 2015 y 2019, ejecutó el Programa Techos Solares Públicos que completó la instalación de sistemas fotovoltaicos para 136 edificios en 13 regiones de Chile, por un total de 5,3 MWp, que a fines del año 2018 representaba cerca del 25% de total instalado. Además, este programa contribuyó de forma importante a la maduración del mercado y a transparentar y visibilizar el mercado de instalación fotovoltaica, reduciendo rápidamente los costos para todos los demás ciudadanos que optaban por invertir en esta tecnología.

Bajo este contexto, el Ministerio de Energía en colaboración de la Agencia de Sostenibilidad Energética desarrollará el Programa Techos Solares 2.0, el que tendrá como herramienta de apoyo la implementación de una oficina técnica, análoga a la creada para la ejecución del Programa Techos Solares Públicos, con el objetivo de dar soporte a las instituciones públicas para el análisis de factibilidad técnica de proyectos fotovoltaicos en edificios, el diseño e ingeniería básica de estos sistemas, apoyo con bases de licitación y al seguimiento de la implementación de los proyectos para asegurar su correcta operación.

## APOYO DESDE OFICINA TÉCNICA

El ministerio de energía apoyara durante toda la etapa de implementación

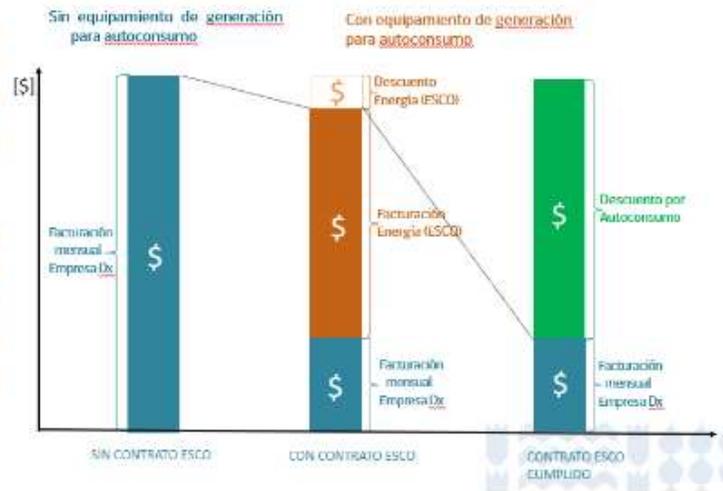


En cuanto al financiamiento de estos proyectos, este se realizará bajo la modalidad de contrato ESCO (Energy Service Company, o empresas de servicios energéticos), de forma que se puedan desarrollar sin que el Estado deba desembolsar la inversión inicial. Particularmente para la implementación de sistemas fotovoltaicos, en los contratos ESCO la empresa le vende la energía generada a los edificios a un precio que tiene un descuento en comparación al precio que obtendrían desde la red de distribución eléctrica.

## MODELO ESCO EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Los contratos ESCO se vinculan con un modelo de negocio técnico-financiero que facilita una relación comercial para la ejecución de proyectos.

Estos contratos se caracterizan por permitir que la inversión inicial sea amortizada mediante los ahorros generados gracias a la implementación de medidas de EE o ER.



### Para postular al programa, se requerirá lo siguiente:

El servicio deberá entregar la factura del consumo eléctrico del edificio que haya sido emitida a más tardar 3 meses antes de la fecha de postulación en plataforma.

El servicio interesado tendrá que entregar información técnica básica para identificar los edificios con condiciones idóneas para la implementación de paneles FV. Para ello deberán completar la ficha de información para que la oficina técnica realice un diagnóstico energético y así definir la factibilidad de la implantación de un sistema FV del edificio.

Luego, con la información del diagnóstico, el servicio deberá enviar un oficio tipo a DIPRES solicitando autorización para firma de contrato de servicio plurianual, de acuerdo con la exigencia del artículo 14 de la ley 20.128 (en caso de que la institución postule con financiamiento propio no será necesario el envío de este oficio).

Asimismo, el servicio deberá firmar carta de compromiso con la Subsecretaría de Energía mediante el cual esta última se compromete a impulsar y apoyar la correcta implementación del proyecto.

## Requisitos mínimos:

- Disponer de una superficie para instalación de los sistemas de al menos 350 m<sup>2</sup>.
- Tener una cuenta de electricidad anual igual o superior a 12 millones de pesos.
- Se debe tener planificado el uso del edificio por más de 20 años.
- Si se postula un edificio arrendado, se deberá además entregar un documento por parte del dueño autorizando la intervención.
- No se debe tener contemplado en los próximos 15 años realizar un cambio de tarifa eléctrica.
- No se aceptarán en esta primera etapa, proyectos agrupados en más de un edificio.



Ante cualquier consulta se puede escribir al correo del programa al [ptsp2.0@minenergia.cl](mailto:ptsp2.0@minenergia.cl); o bien al profesional de la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, señor Luis Ternicien, al correo electrónico [lternicien@minenergia.cl](mailto:lternicien@minenergia.cl).

## Nueva modalidad de capacitación

El literal m) del artículo 3° de la Ley N° 20.530 indica que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), como parte de sus funciones, debe “*capacitar a los/as formuladores de programas sociales y de proyectos de inversión en materia de preparación, presentación y evaluación de los mismos...*”, mientras que en el artículo 5° se precisa que dicha función le corresponderá a la Subsecretaría de Evaluación Social (SES). Así también, el literal j) del artículo 8° de la misma Ley extiende dicha labor de capacitación a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, a solicitud de las municipalidades.

Considerando lo anterior, y en particular lo que refiere a capacitar en materia de preparación y presentación de proyectos de inversión a las instituciones que formulan carteras de proyectos, se tiene a bien informar la posibilidad de que éstas **soliciten formalmente una reunión previa a la postulación de sus proyectos de inversión al Sistema Nacional de Inversiones (SNI)**, la que ha sido definida como “capacitación aplicada”.

La solicitud de esta capacitación aplicada es voluntaria, abierta a cualquier institución pública que pueda presentar iniciativas al SNI y su objetivo es capacitar a los equipos formuladores sobre el nivel de desarrollo, completitud y profundidad de los antecedentes que se requieren presentar por cada proyecto de inversión dentro de la cartera, para que de esa manera puedan preparar una adecuada postulación. Las materias por tratar en esta reunión corresponderán, entre otros aspectos, a los siguientes:

- Metodologías definidas para los sectores y subsectores a los que pertenecen las iniciativas a ser consultadas.
- Requisitos de Información Sectorial (RIS) que correspondan.
- Instructivos especiales que puedan ser aplicables a algunos de los proyectos.
- La forma correcta de cargar los antecedentes en las respectivas subcarpetas de la carpeta digital en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Con esto, se busca mejorar la calidad y robustez de la presentación formal al SNI. **Es muy importante precisar que lo anterior no garantiza que el resultado del análisis técnico-económico sea satisfactorio una vez se realice la postulación formal**, pues éste deriva de la revisión en detalle de los antecedentes que sustenten dicha postulación, no siendo esta una materia a ser abordada en la reunión que se indica.

La solicitud para coordinar dicha reunión deberá realizarse mediante el siguiente enlace <https://simpletramites.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/tramites/iniciar/158>, para lo cual será necesario contar con el código BIP de la totalidad de los proyectos a consultar. Esta solicitud deberá ser realizada por alguno/a de los profesionales que participará directamente en la formulación de la o las iniciativas de inversión que requieren de capacitación aplicada, y **en la reunión no podrán participar consultores externos u otros actores privados y de la sociedad civil**, quienes pueden solicitar audiencias al MDSF mediante la Plataforma de Ley del Lobby para dichos efectos.

Una vez que se ingrese una solicitud de reunión de capacitación aplicada, **el MDSF contará con un máximo de veinte (20) días hábiles para coordinar la reunión**, privilegiando el uso de medios virtuales para la misma.

#### Otras acciones asociadas a capacitación disponibles

- **Postulación a II PYEP 2024:** se encuentra abierta la convocatoria para el segundo PYEP de este año en <https://view.genially.com/659d93177adc7d001457a7b3>
- **Capsulas de autoaprendizaje:** disponibles en <https://nubeinversiones.cl/webnube/category/capsulas-de-autoaprendizaje/>
- **Videos de talleres realizados:** disponibles en [www.nubeinversiones.cl/webnube/category/capacitacion](http://www.nubeinversiones.cl/webnube/category/capacitacion)

La Ley 19.175 establece en su artículo 24, letra d) que corresponde al Gobernador Regional proponer al Consejo Regional la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. En este contexto, en las sesiones plenarias del CORE se procede a votar las propuestas, las que se reflejan en los acuerdos del Consejo, cuyos textos completos se pueden obtener en [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

En las sesiones realizadas en junio de 2024 y en el contexto de la emergencia sanitaria, se aprobaron incrementos de recursos:

Acta N°	Fecha	Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública	Fecha del RATE RS*
11	29-05-2024	No se aprobaron iniciativas de inversión	
12	19-06-2024	Aprueba por unanimidad de los votos de los consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y presidente del Consejo Regional, enviada por Oficio N° 2722, analizada por la Comisión de Control de Gestión, el aumento de presupuesto de la iniciativa "REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO" Código IDI 40002833, por un monto de \$ 149.188.700 con un incremento del 6,03%. Quedando un monto total de \$ 2.624.129.700.	No fue necesario reevaluar
12	19-06-2024	Aprueba por unanimidad de los votos de los consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, enviada por Oficio N° 2023, analizada por la Comisión de Control de Gestión, el aumento de presupuesto de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN COLECTOR EL DESCANSO Y LONGITUD HUGO BRAVO MAIPÚ" Código IDI 30103057, por un monto de \$ 353.315.436 con un incremento del 11,05%. Quedando un monto total de \$ 3.550.096.436.	No fue necesario reevaluar
Nota * : entregado por analista MDSF			

La programación de las sesiones de agosto de 2024 corresponde al miércoles 7 y 21.

En las siguientes páginas se entregan algunas estadísticas respecto del movimiento del Sistema Nacional de Inversiones en la región, donde este mes ya figuran iniciativas 2025.

La información es obtenida del Banco Integrado de proyectos (BIP) y constituye una imagen del día en que los datos se obtuvieron, pues el sistema siempre está abierto al ingreso de nuevas iniciativas y a la respuesta a las observaciones de los RATE emitidos.

**Banco Integrado de Proyectos**  
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Inicio Publicaciones Preguntas Frecuentes Requerimientos Tablero de Gestión Encuesta Contacto BIP Consulta Novedades del Sistema

Ingresar a BIP Trabajo

RUT Usuario

Contraseña

Ingresar

Recuperar contraseña

INGRESAR A BIP CAPACITACIÓN

INGRESAR A BIP CONSULTA

INGRESAR A TABLERO DE GESTIÓN

INFORMES DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA INICIATIVAS EN SISTEMA DE CONCESIONES

## Bienvenido a BIP

Portal del Banco Integrado de Proyectos

El Banco Integrado de Proyectos (BIP) es un sistema de Información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, que contiene las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado.

Como tal, este sistema registra los proyectos, programas y estudios básicos que anualmente solicitan financiamiento y que son sometidos a evaluación socioeconómica, siendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de inversión pública, en el contexto del "Sistema Nacional de Inversiones-SNI".

### Noticias Destacadas

Entérate de las últimas actividades [Ver todas](#)

#### CIERRE AÑO PRESUPUESTARIO 2023

Se informa que el plazo para el ingreso de asignaciones, contratos y gastos del periodo presupuestario 2023, vence impostergablemente el día 31 de Marzo de 2024. Atentamente Equipo BIP

#### ACTUALIZACION DE MONEDA PRESUPUESTO 2024

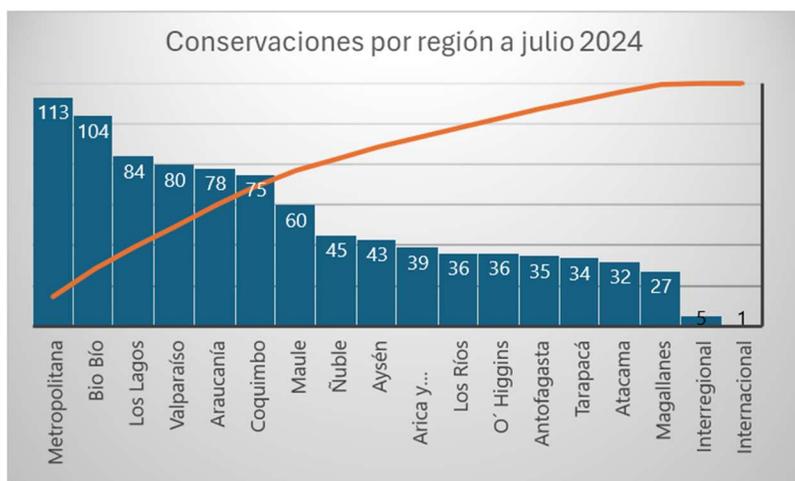
Se informa que el factor de actualización de Moneda Presupuesto 2024 entregado por el Ministerio de Hacienda es 1,035. Por lo anterior, es necesario recordar que las Solicitudes IDI año 2024 que se encuentran ingresadas en el Banco Integrado de Proyectos, se actualizaron con dicho factor a partir del 01 de Enero del año 2024. El Índice de Inflación que se encuentra en Publicaciones/ Documentos, se actualizará prontamente el factor correspondiente al año 2024. Atentamente: Equipo BIP

En cuanto las conservaciones, y atendido el avance del año, hacemos presente que el ORD. N° 58 de fecha 29 de diciembre de 2023 formalizó el instructivo para presentar proyectos de Conservación de Infraestructura Pública en el S.N.I. a contar del **proceso 2025** (disponible en <https://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>)

Esperamos que esta información les sea de utilidad. <https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Cuadro Resumen de los proyectos de Conservación por región, analizados por el equipo del Nivel Central de MDSF, al 22 de julio:

Región	N° proyectos presentados 2024	N° proyectos presentados 2025
Antofagasta	35	0
Araucanía	78	0
Arica y Parinacota	39	0
Atacama	32	0
Aysén	43	0
Bio Bío	104	0
Coquimbo	75	0
Internacional	1	0
Interregional	5	0
Los Lagos	84	0
Los Ríos	36	0
Magallanes	27	0
Maule	60	0
Metropolitana	113	2
Ñuble	45	0
O'Higgins	36	0
Tarapacá	34	0
Valparaíso	80	0
<b>Total</b>	<b>927</b>	<b>2</b>



Fuente: planilla de seguimiento MDSF, DESI, 22 de julio de 2024

# ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS 2024 -2025

Cuadro Resumen de los proyectos de Conservación por ministerio, analizados por el equipo del Nivel Central de MDSF, al 22 de julio:

Ministerio		N° proyectos 2024	Monto en M\$ proyectos presentados 2024
Educación			
	Subsecretaría	1	250.950
	SLEP Barrancas	16	9.740.679
	SLEP Gabriela Mistral	9	4.772.600
	JUNAEB	1	961.112
Transportes y Telecomunicaciones			
	Subsecretaría Transportes	3	168.356.953
	Metro S.A.	1	553.041
Deportes			
	IND	5	2.336.863
Vivienda y Urbanismo			
	Parque Metropolitano	2	1.328.060
	SERVIU	7	36.892.724
Obras Públicas			
	Subdirección Servicios Sanitarios Rurales	6	2.938.422
	Dirección de Arquitectura	4	25.366.777
	Dirección de Obras Hidráulicas	12	27.987.019
	Dirección de Aeropuertos	6	17.415.773
	Dirección de Vialidad	2	40.183.657
Culturas, las Artes y el Patrimonio			
	SERPAT	4	3.909.215
Salud			
	Minsal	24	6.470.073
	ISP	1	1.499.881
Interior y Seguridad Pública			
	Hospital de Carabineros	2	10.205.121
	Carabineros	2	1.266.000
	PDI	4	2.097.609
Economía, Fomento y Turismo			
	CORFO	1	1.538.859
	total	113	366.071.388

Notas:

Los 2 proyectos 2025 han sido presentados por SERVIU.

En caso de haber un proyecto con más de un ingreso, para sumar los costos se considera el último.

Fuente: planilla de seguimiento MDSF, DESI, 22 de julio de 2024; BIP

# ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

## 2024 - 2025

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Provincia, comuna y RATE, al 5 de julio de 2024 (Procesos Presupuestarios 2024-2025):

Notas:

El orden corresponde a la ubicación del proyecto. Aquellos que superan el nivel comunal se clasifican en provincial, si superan esos límites, en regional.

Las comunas que no figuran en el listado no tienen iniciativas en el Sistema en análisis a la fecha indicada.

PROVINCIA/COMUNA	2024						2025		Total
	RS	RE	CF	FI	OT	Sin RATE	FI	OT	
<b>CHACABUCO</b>									
COLINA				1					1
LAMPA	4								4
TIL-TIL	3			1	1				5
<b>CORDILLERA</b>									
PIRQUE	1			2					3
PUENTE ALTO	4			1					5
SAN JOSÉ DE MAIPO				2					2
<b>MAIPO</b>									
BUIN	5	1		2	1				9
CALERA DE TANGO	3			2					5
PAINE	4				1				5
SAN BERNARDO	4								4
<b>MELIPILLA</b>									
CURACAVÍ	2								2
MARÍA PINTO	2		1	2					5
MELIPILLA	3			1			1		5
SAN PEDRO	4	1			1		1		7
<b>TALAGANTE</b>				1					1
EL MONTE					1				1
ISLA DE MAIPO			1	2					3
PADRE HURTADO	4		1	6	1		1		13
PEÑAFLORES	4			4	1				9
TALAGANTE	3			1	1				5

# ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

## 2024 -2025

PROVINCIA/COMUNA	2024						2025		Total
	RS	RE	CF	FI	OT	Sin RATE	FI	OT	
SANTIAGO	2								2
CERRILLOS	1			2	1				4
CERRO NAVIA	2			1					3
CONCHALÍ	3			1					4
EL BOSQUE	5			7					12
ESTACIÓN CENTRAL	6			3					9
HUECHURABA	3			3					6
INDEPENDENCIA	4			2					6
LA CISTERNA				1			1		2
LA FLORIDA	2								2
LA GRANJA	6								6
LA PINTANA	4			4					8
LA REINA	1			1					2
LO BARNECHEA	1								1
LO ESPEJO	2		1	2					5
LO PRADO	1			3					4
MACUL	4								4
MAIPÚ	8			3					11
ÑUÑO A	3			1					4
PEDRO A. CERDA	4				1				5
PEÑALOLÉN	7			2	1				10
PROVIDENCIA	2			2			1		5
PUDAHUEL	4			2					6
QUILICURA		1							1
QUINTA NORMAL	1			1	2				4
RECOLETA	7								7
RENCA	2			1	2				5
SAN JOAQUÍN	7			3					10
SAN MIGUEL	6			1					7
SAN RAMÓN	2								2
SANTIAGO	10			5			1		16
REGIONAL	51	1		13			1	1	67
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>92</b>	<b>15</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>334</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (05.07.2024)

# ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

## 2024 - 2025

Pág. 19  
N° 168

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Tipología, Etapa y RATE, al 5 de julio de 2024 (Procesos Presupuestarios 2024-2025):

ETAPA POSTULA	PROCESO	2024					2025		Total	
		RS	RE	CF	FI	OT	Sin RATE	FI		OT
<b>ESTUDIO BÁSICO</b>										
EJECUCIÓN	ACTUALIZACIÓN	2							2	
	ANÁLISIS	3			2				5	
	DIAGNÓSTICO	4			2				6	
Total ESTUDIO BÁSICO		9			4				<b>13</b>	
<b>PROYECTO</b>										
PREFACTIBILIDAD	AMPLIACIÓN	1						1	2	
	CONSTRUCCIÓN	3							3	
	NORMALIZACIÓN	1							1	
FACTIBILIDAD	CONSTRUCCIÓN	3				1			4	
	REPOSICIÓN	1							1	
DISEÑO	AMPLIACIÓN	1			3				4	
	CONSTRUCCIÓN	13			14	1	1		29	
	HABILITACIÓN				1				1	
	MEJORAMIENTO	7		1	2	1		1	12	
	NORMALIZACIÓN	3			1				4	
	REPOSICIÓN	15			4	1	2		22	
	RESTAURACION	1							1	
EJECUCIÓN	ADQUISICIÓN	3			2				5	
	AMPLIACIÓN	3			2				5	
	CONSTRUCCIÓN	39	2	1	13	3	1		59	
	HABILITACIÓN	5	1		2				8	
	MEJORAMIENTO	67	1	1	31	3	2		105	
	NORMALIZACIÓN	1			1				2	
	REPARACIÓN	1				1			2	
	REPOSICIÓN	33		1	11	4			49	
	RESTAURACIÓN	1			1				2	
Total PROYECTO		202	4	4	88	15	6	1	1	<b>321</b>
Total		<b>211</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>92</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>334</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM  
(05.07.2024)

# ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

## 2024 -2025

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por sector, RATE y año, al 5 de julio de 2024 (Procesos Presupuestarios 2024-2025):

SECTOR	2024								2025		Total
	RS	CF	RE	AD	FI	OT	IN	Sin RATE	FI	Sin RATE	
COMUNICACIONES	1										1
CULTURA Y PATRIMONIO	1										1
DEPORTES	9			2	15	1					27
EDUCACIÓN	19			4	5	2		2			32
ENERGÍA	10				5			1			16
JUSTICIA	6				3	1					10
MULTISECTORIAL	8			2	6			2			18
RECURSOS HÍDRICOS	16	1		2	4		1				24
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE					1						1
SALUD	16			2	6						24
SEGURIDAD PÚBLICA	6		1	2	3	4		1			17
TRANSPORTE	47	1	1	2	24	2		3	1	1	82
TURISMO Y COMERCIO	2										2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	63		4	2	13	4		2			88
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>85</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>343</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (03.06.2024)

# ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

## 2024 - 2025

Cuadro Resumen con los montos asociados a las Iniciativas nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Sector y RATE, al 5 de julio de 2024 (Procesos Presupuestarios 2024-2025):

SECTOR	2024					
	RS	RE	CF	FI	OT	Sin RATE
COMUNICACIONES	417.245			59.873.224		
CULTURA Y PATRIMONIO	1.358.946					232.040
DEPORTES	18.188.875	8.396.836		31.159.264	4.761.914	97.954
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	58.948.381			51.439.914	1.355.902	
ENERGÍA	34.420.140			13.376.819		
JUSTICIA	3.940.649			73.385.487	110.689	
MULTISECTORIAL	11.965.250			8.008.667		
RECURSOS HÍDRICOS	71.346.510	5.509.136	1.999.313	8.695.384		665.651
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE				157.897		
SALUD	139.101.252			13.534.031		239.755
SEGURIDAD PÚBLICA	37.841.100	6.641.606		12.748.980	4.319.432	
TRANSPORTE	381.269.305		217.075	229.044.818	3.486.406	
TURISMO Y COMERCIO	691.831					
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	186.464.216		154.856	29.091.619	6.219.163	5.234.338
<b>Total</b>	<b>945.953.700</b>	<b>20.547.578</b>	<b>2.371.244</b>	<b>530.516.104</b>	<b>20.253.506</b>	<b>6.469.738</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (05.07.2024)

# ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS 2024 -2025

SECTOR	2025		Total
	FI	OT	
COMUNICACIONES			60.290.469
CULTURA Y PATRIMONIO			1.590.986
DEPORTES			62.604.843
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO			111.744.197
ENERGÍA			47.796.959
JUSTICIA			77.436.825
MULTISECTORIAL			19.973.917
RECURSOS HÍDRICOS			88.215.994
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE			157.897
SALUD			152.875.038
SEGURIDAD PÚBLICA			61.551.118
TRANSPORTE	576.383	1.201.000	615.794.987
TURISMO Y COMERCIO			691.831
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			227.164.192
<b>Total</b>	<b>576.383</b>	<b>1.201.000</b>	<b>1.527.889.253</b>
Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (05.07.2024)			



## MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, COMUNA DE CONCHALÍ, ETAPA I

Los Barrios, El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente, y Balneario, cuentan con 5.069 puntos lumínicos que corresponden a luminarias de Haluro Metálico de más de 13 años de antigüedad (obsoletas), según el siguiente detalle:

BARRIO	CANTIDAD
EL CORTIJO	1.778
JUANITA AGUIRRE	1.458
VESPUCIO ORIENTE	817
BALNEARIO	1.016
<b>TOTAL</b>	<b>5.069</b>

Se dividen en dos grandes grupos:

- Luminarias peatonales.
- Luminarias viales.

Grupo	Cantidad de lámparas	Descripción
<b>Luminarias peatonales.</b>	123	70 W
	358	100 W
	318	150 W
	64	200 W
	168	250 W
	209	400 W
<b>Luminarias viales.</b>	123	70 W
	8	90 W
	1.481	100 W
	1.247	150 W
	122	200 W
	440	250 W
	408	400 W
<b>total</b>	<b>5.069</b>	

Actualmente los niveles de iluminación que presentan estos sectores a intervenir no son satisfactorios ni apropiados, tanto para la afluencia de tránsito vial como peatonal. La gran cantidad de años que tiene el parque lumínico han hecho que los niveles de iluminación actuales sean considerados bajos, a esto sumamos también los requerimientos de mejora de iluminación solicitados por los residentes de la comuna.

Este bajo nivel lumínico es producto de factores como luminarias viales y peatonales añosas las cuales presentan tecnologías antiguas en cuanto a su rendimiento lumínico y eficiencia energética, es decir, se mantiene un consumo eléctrico alto y niveles de iluminación que decrecen rápidamente.

Esta iniciativa tiene como propósito alcanzar los niveles de iluminación óptimos en los diferentes sectores de la comuna, para lo cual se considera el cambio de luminarias que incorporan nuevas tecnologías mejorando los niveles lumínicos y la eficiencia energética, es decir, se aumentan los niveles de iluminación y se disminuye el costo por consumo eléctrico. Además, la mayor eficiencia energética disminuye la contaminación lumínica Urbana.

#### Cantidad de Luminarias por reponer según Clasificación:

Clasificación de la vía	Descripción	Luminarias proyectadas
<b>M3</b>	LED	726
<b>P1</b>	LED	970
<b>P2</b>	LED	3.373
<b>TOTAL</b>		<b>5.069</b>

El proyecto también contempla:

- Retiro de las luminarias antiguas.
- Provisión e Instalación de Luminarias LED.
- Normalización de 177 tableros y empalmes existentes.
- Suministro e instalación de 82 nuevos tableros y empalmes.
- Alambrado red BT1 para nuevos circuitos y migración del sistema tarifario actual (BT1+BT2) a BT1 exclusivamente.
- Actualización del catastro actual con las nuevas luminarias.
- Planos As-built y Trámites SEC.

## 1. Objetivos y beneficiarios del proyecto

El proyecto contempla la reposición de luminarias del alumbrado público que han cumplido su vida útil por luminarias de tecnología Led, con el fin de mejorar la calidad de la iluminación al objeto de cumplir con los requerimientos técnicos y normativos vigentes, y alinearse con los criterios de eficiencia energética promovidos por el Gobierno, para, a su vez, reducir costos operativos asociados al menor consumo de energía eléctrica.

Lo anterior con el propósito de responder a las necesidades y demandas de la comunidad, proporcionando entornos más seguros y confortables, tanto para peatones como vehículos.

El proyecto tiene como objetivo entonces, mejorar la calidad de la iluminación en la comuna de Conchalí, por medio del reemplazo de las luminarias actuales por luminarias LED, de las características y potencia necesarias, para satisfacer los niveles de iluminación requeridos para los distintos sectores de la comuna, los que se han clasificado en vías de tipo M3, P1, P2 de acuerdo con el Reglamento de Alumbrado Público vigente.

El proyecto contempla el retiro de luminarias antiguas y sus respectivos equipos eléctricos y reposición de 5.069 luminarias de alumbrado público por nuevas de tecnología LED de última generación y de diferentes potencias.

La población beneficiada con este proyecto corresponde a los habitantes de los barrios del Sector Norte de la comuna, compuesto por los barrios **El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Balneario**, conformando una población estimada de **66.753 habitantes**.

Se contempla una duración de las obras de recambio en 8 meses

Para la evaluación se consideraron 2 alternativas en el proyecto basadas en la tecnología de las luminarias a instalar:

1. **Alternativa N°1:** Recambio a Luminarias con tecnología LED
2. **Alternativa N°2:** Recambio a Luminarias VSAP con Ballast de Doble Nivel.

En términos de la evaluación de rentabilidad social, se obtuvieron los siguientes resultados:

Indicador de Rentabilidad Social	Monto en pesos
CAE ALTERNATIVA N°1	665.709.393
CAE ALTERNATIVA N°2	968.774.219

Por tanto, la alternativa conveniente de implementar es la N°1, la que cuenta con la aprobación técnica del Ministerio de Energía.

### El costo de la etapa de Ejecución es el siguiente:

La solicitud presupuestaria realizada al Gobierno Regional Metropolitano a Moneda Presupuesto 2024, es la siguiente:

ITEM	Miles de pesos \$
Consultoría	20.000
Obras Civiles	3.463.286
<b>Total M\$</b>	<b>3.483.286</b>

Formulador: Johana Araya Arroyo.  
Analista: Waldo López Romero.

# CONTACTOS

## **Julia Standen Rocco**

Coordinadora Área Estudios e Inversiones  
233483121  
[jstanden@desarrollosocial.gob.cl](mailto:jstanden@desarrollosocial.gob.cl)

## **Santiago Gajardo Polanco**

Analista de Estudios  
233483124  
[sgajardo@desarrollosocial.gob.cl](mailto:sgajardo@desarrollosocial.gob.cl)

## **José Manuel Parada Mella**

Encargado Regional BIP - Transporte  
233483127  
[jmparada@desarrollosocial.gob.cl](mailto:jmparada@desarrollosocial.gob.cl)

## **Roberto Ampuero Araya**

Apoyo Tecnológico - Bomberos  
233483130  
[rampuero@desarrollosocial.cl](mailto:rampuero@desarrollosocial.cl)

## **Twitter Seremi de Desarrollo Social**

@seremimdsrm

**Oficinas ubicadas en Miraflores 130, piso 17**

**Oficina de partes en Agustinas 555**

**Of Partes SEREMI RM**

[ofpartes\\_seremirm@desarrollosocial.gob.cl](mailto:ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl)

## **SITIOS DE INTERÉS**

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

**Sistema Nacional de Inversiones**

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.cl/>

**Banco Integrado de Proyectos**

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

**Nube de Inversiones**

<http://www.nubeinversiones.cl>

## **Marco Leiva Fuentes**

Recursos Hídricos, Vivienda y Desarrollo Urbano, Energía  
233483125  
[mleiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:mleiva@desarrollosocial.gob.cl)

## **Waldo López Romero**

Transporte, Energía, Deportes, Salud, Edificación Pública  
233483122  
[wlopez@desarrollosocial.gob.cl](mailto:wlopez@desarrollosocial.gob.cl)

## **Fabián Solís Escobar**

Desarrollo Urbano, Medioambiente, Recursos Hídricos  
233483123  
[fsolis@desarrollosocial.gob.cl](mailto:fsolis@desarrollosocial.gob.cl)

## **Isabel Brito Carrasco**

Educación, Cultura y Patrimonio  
233483129  
[ibrito@desarrollosocial.gob.cl](mailto:ibrito@desarrollosocial.gob.cl)

## **Alan Robinson Espinoza**

Justicia, Seguridad Pública, Educación  
233483128  
[arobinson@desarrollosocial.gob.cl](mailto:arobinson@desarrollosocial.gob.cl)

## **Christine Von Beck Capocchi**

Deportes, Desarrollo Urbano  
233483126  
[cvonbeck@desarrollosocial.gob.cl](mailto:cvonbeck@desarrollosocial.gob.cl)

Sistema Nacional  
de Inversiones